



VIEDMA, 05 de Junio de 2023

VISTO, el expediente N° 10.312 - L - 2023 del registro de esta Legislatura, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se ha llevado a cabo la **Contratación Directa N° 17/23**, para el refrigerio del 2° Encuentro de la Red Federal de Bibliotecas Parlamentarias con destino al Departamento de Biblioteca e información Parlamentaria de este Poder, fundamentándose la necesidad pública de efectuar dicho pedido a fs 01;

Que se solicitaron cotizaciones a cinco (5) firmas del rubro que se detallan a continuación: RANEDO Matías A. "Bon Appetit" de la ciudad de Carmen de Patagones y BOROBIA Ricardo. H. "Confitería Borobia", QUINTANA Analía Dora "La Artesana", YAMINHUE S.R.L y LAMAS Benicio H.. "Cris Mar" de la ciudad de Viedma;

Que de acuerdo al informe técnico del Departamento de Biblioteca e Información Parlamentaria mediante nota N.º 084/2023 obrante a fs 08, considera que las ofertas efectuadas son razonables y conforme el informe económico de este Departamento de Compras, mediante nota N° 82/23 "DC" a fs 09, las ofertas más convenientes para adjudicar esta contratación son las de las firmas **RANEDO Matías A. CUIT N° 20-30069245-6 "BON APPETIT"**, para la provisión de los ítemes **1**, 13 docenas de Media Lunas saladas/dulces por un costo de Pesos Dos mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$ 2.250,00) la docena, **2**, 5 Kilos de Palmeritas por un costo de Pesos Tres mil novecientos con 00/100 (\$ 3.900,00) por kilo, **5** 200 unidades de Sándwiches de miga de Jamón y Queso y Primavera (100/100) por un costo de Pesos Doscientos cincuenta con 00/100 (\$ 250,00) por unidad, para el día 08/06/2023 y **3**, 12 docenas de Facturas Surtidas por un costo de Pesos Dos mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$ 2.250,00), **4**, 3 Kg de Masas Secas por un costo de Pesos Cuatro mil doscientos con 00/100 (\$4.200,00) por kilo y **6** 200 unidades de Empanadas de Carne y de Jamón y Queso (100/100) por un costo de Pesos Doscientos cincuenta por unidad (\$ 250,00) para el día 09/06/2023, ascendiendo todo a la suma de Pesos Ciento ochenta y seis mil trescientos cincuenta con 00/100 (\$186.350,00) y **LAMAS Benicio H. CUIT N.º 20-14796774-9 "CRIS MAR"** para la provisión de los ítemes **7**, 70 Botellas de agua saborizada s/gas x 1 ½ Lts. marca LEVITE por un costo de Pesos Cuatrocientos noventa con 00/100 por botella (\$ 490,00) y **8**, 70 botellas de agua mineral s/gas x 1 ½ Lts. marca ECO DE LOS ANDES por a suma de Pesos Cuatrocientos con 00/100 por botella (\$ 400,00), ascendiendo todo a la suma total de Pesos Sesenta y dos mil trescientos con 00/100 (\$ 62.300,00), siendo el total de esta contratación la suma total de Pesos Doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$ 248.650, 00), ambas firmas por ajustarse a lo solicitado, ser de menor costo en cada ítem y cumplir con la documentación requerida;

Que lo actuado se encuadra normativamente en lo establecido en los Arts. 31º, 87º inc a) y el Art. 92º inc. "o", de la Ley "H" N° 3186 y se dio cumplimiento en lo normado en el Decreto N° 1737/98 Anexo II, modificado por Decreto N° 123/19 y 1478/19 art. 10º, 12º, 13º inc. d), 17º inc. 1 y 2. c), 25 inc. 3, 59º inc. 4 y 85º y a lo reglamentado mediante las Resoluciones N° 185/14 "LRN" y N° 132/23 "LRN";

Que se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley I N° 4798, Ley D N° 3475, Ley B N° 4187 y art. 19 de la Ley N.º 3550;

Que se ha dado oportuna intervención al Departamento de Asesoría Legal y a la Contaduría General de este Poder Legislativo;

Que conforme al Art. 1 inc. "t" de la Resolución N° 119/13 de la Fiscalía de



Legislatura de la Provincia
de Río Negro

///

Estado, por ser un monto que no excede el que el Reglamento General de la Administración Central habilita para contratar en forma directa, no es obligatoria la intervención de ese organismo;

Que se ha cumplido el trámite con las disposiciones legales vigentes;

Por ello:

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la presente **Contratación Directa N° 17/23**, para el refrigerio para el 2do Encuentro de la Red Federal de Bibliotecas Parlamentarias con destino al Departamento de Biblioteca e Información Parlamentaria de este Poder Legislativo, conforme los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la presente Contratación a las firmas **RANEDO Matías A. CUIT N° 20-30069245-6 "BON APPETIT"**, para la provisión de los ítemes 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por un total de Pesos Ciento ochenta y seis mil trescientos cincuenta con 00/100 (\$ 186.350,00) y a la firma **LAMAS Benicio H. CUIT N.º 20-14796774-9 "CRIS MAR"** los ítemes 7 y 8 por un total de Pesos Sesenta y dos mil trescientos con 00/100 (\$ 62.300,00), ascendiendo todo a la suma de Pesos Doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$ 248. 650,00), de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 – Legislatura - Programa 11 - Actividad (01) Sede Central, del Presupuesto General de Gastos, vigente:

Act.	Part.	DENOMINACION	IMPORTE
01	200	Bienes de Consumo	\$ 248.650,00

ARTÍCULO 4º.- Por la Tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar los importes mencionados en el artículo 2º de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVO.